



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.40/Rev.1
8 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 a) del programa

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: ESTRATEGIA
INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Túnez*: proyecto de resolución

Preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para
el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/193, de 11 de diciembre de 1987, y la resolución 1988/76 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1988, sobre una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

1. Decide establecer un comité plenario especial para preparar la nueva estrategia internacional del desarrollo y pide al comité especial que presente un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, para que lo examine, con miras a dar forma final a la estrategia a tiempo para su aprobación en 1990;

2. Invita al Comité de Planificación del Desarrollo a que prosiga sus actividades relacionadas con el examen de la estrategia en apoyo de la labor del comité especial;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

3. Invita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a las comisiones regionales y a otras organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que incluyan en sus programas de 1989 temas relativos a su contribución a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo;

4. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los directores ejecutivos de los demás órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que contribuyan de modo efectivo al proceso preparatorio de la estrategia haciendo todas las aportaciones apropiadas, incluida la documentación pertinente, y utilizando estudios analíticos amplios;

5. Pide, en este contexto, al Secretario General que confíe al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional la coordinación general de las contribuciones que las secretarías pertinentes del sistema de las Naciones Unidas hagan a la formulación de la estrategia.
